

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Cataluña

Subdelegación del Gobierno en Barcelona

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan resoluciones adoptadas por la subdelegada del Gobierno de Barcelona, por las que se imponen a las personas abajo indicadas la sanción de expulsión del territorio nacional, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se significa que, a los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo legalmente establecido, constan en los expedientes el intento de notificación debidamente acreditado dentro de dicho plazo. La resolución de los mencionados expedientes se encuentra a disposición de los interesados para conocimiento de su contenido íntegro, por un plazo de diez días, en la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, Oficina de Extranjeros, calle Mallorca, número 278, previa solicitud de cita concertada en el teléfono 935 201 410, o bien mediante un correo electrónico a la dirección de infoext@map.es si es un particular, o a la dirección de infoprof@map.es si es un profesional.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, antes citada, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente. — Nombre y apellidos. — NIE. — Nacionalidad. — Fecha

080220080006508. — Muhammad Khawar Virk. — X-9989358-K. — Pakistán. — 16 de octubre de 2008.

080220080002429. — José Manuel Guerrero León. — X-4170075-Z. — México. — 13 de mayo de 2008.

080220080003223. — Roberto Medina Alcántara. — X-8555206-B. — República Dominicana. — 22 de mayo de 2008.

080220080002570. — Cynthia Ojo. — X-6057987-V. — Nigeria. — 28 de abril de 2008.

Barcelona, a 5 de diciembre de 2008.—La subdelegada del Gobierno (Orden 31 de diciembre de 1958, “Boletín Oficial del Estado” 5/59), la jefe de Sección, María José Bielsa Santamaría.

(D. G.—2)

(02/406/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Barcelona

EDICTO

El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el expediente número 1-2008/122.228-14, y en el cual es parte interesada, entre otros, la empresa “UTE Sant Celoni”, ha dic-

tado en fecha 22 de enero de 2009 la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

RESUELVO

Desestimar la reclamación interpuesta y confirmar la resolución de fecha 4 de septiembre de 2008.

Contra esta resolución puede presentar demanda ante el Juzgado de lo social en el plazo de treinta días desde su notificación, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Y para que sirva de notificación a la empresa “UTE Sant Celoni”, cuyo domicilio se desconoce, y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente edicto.

Barcelona, a 17 de febrero de 2009.—El secretario provincial, Javier Codera Vistuer.

(02/2.313/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia

Don José Alberto Ambrós Marigómez, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del mismo, se comunica que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia se han dictado resoluciones de fecha 8 de septiembre de 2008, por las que se acuerda confirmar las actas de infracción números I342008000013455 e I342008000013456 levantadas a la empresa “La Casa del Conector, Sociedad Limitada”, domiciliada en la calle Arequipa, sin número, 28043 Madrid, dedicada a la actividad de comercio al por mayor de artículos de papelería y libros, por importe de 626 euros cada una. Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación. Advirtiéndole que de no ser entablado este el pago de la sanción deberá efectuarse en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, avenida Simón Nieto, número 10, cuarta planta, de Palencia.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa citada a través de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Palencia, a 12 de enero de 2009.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, José Alberto Ambrós Marigómez.

(02/1.398/09)